

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**190****OVIEDO NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña María José Menéndez Urbón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 178 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Blanca Nieves Álvarez Cárcaba, doña Angélica Monzón Fabra y doña Elena Isabel Álvarez Paredes, contra la empresa “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Blanca Nieves Álvarez Cárcaba, doña Angélica Monzón Fabra y doña Elena Isabel Álvarez Paredes por importe de 3.088,18 euros en concepto de principal, más otros 494 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.122/10)